

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRA A LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA DEL DEPARTAMENTO CORDILLERA.

Asunción, 31 de octubre de 2017.-

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer el contenido del cuaderno electoral a utilizarse en la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día domingo 5 de noviembre de 2017 en el horario de 07:00 a 17:00 horas en el Distrito de Emboscada del Departamento de Cordillera, con el fin de otorgar la máxima seguridad al presente proceso electoral.-----

Que, dicho cuaderno contendrá en la **página uno:** Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevara la firma del Presidente, Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **la página dos:** El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar el nombre, apellido y número de cédula de identidad, por cada lista o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **la página tres:** El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el proceso de escrutinio; **página cuatro:** El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco:** El acta de escrutinio (**en hoja de seguridad**) de candidato a Intendente municipal y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis:** Acta de escrutinio, con descripción "**ANULADO**"; **página siete y siguientes:** El padrón de mesa estará individualizado por la página 7 y descriptos como P de padrón con numeración correlativa conforme a la cantidad de hoja requerida para incluir a trescientos electores por mesa, salvo la última mesa. El padrón para mesa que contendrá la identificación del elector, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación; **página ocho:** La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página nueve:** La casilla especial para el voto de veedores; **página diez:** hoja con descripción "**ANULADO**"; **página once:** Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano; **página doce:** Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano; **página trece:** La casilla especial para el voto de Delegados y Apoderados a ser utilizadas en la última mesa de cada local de votación y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones él, -----

Sebastián González Insfrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

J. Vicente Rupén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



POR LA QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL CUADERNO ELECTORAL CON MIRA A LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA DEL DEPARTAMENTO CORDILLERA.

Asunción, 31 de octubre de 2017.-

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1.- **ESTABLECER** el contenido del cuaderno electoral a utilizarse en la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día domingo 5 de noviembre de 2017 en el horario de 07:00 a 17:00 horas en el Distrito de Emboscada del Departamento de Cordillera, con el fin de otorgar la máxima seguridad al presente proceso electoral, conforme se detalla seguidamente: en la **página uno**: Identificación de la Mesa, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación, que llevara la firma del Presidente, Miembros y del Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Partidario; **la página dos**: El acta de instalación de mesa y apertura de votación, Departamento, Distrito, Comisión Seccional y local de votación; las casillas destinadas para consignar el nombre, apellido y número de cédula de identidad, por cada lista o movimiento y los lugares destinados para las firmas respectivas, **la página tres**: El acta de sustitución de miembros de mesa: por ausencia en el momento de la constitución, durante el proceso de votación, durante el proceso de escrutinio; **página cuatro**: El acta de cierre de votación, acta de escrutinio, casillas destinadas para la firma de autoridades de la mesa y casillas para la firma de los veedores; **página cinco**: El acta de escrutinio (**en hoja de seguridad**) de candidato a Intendente municipal y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa y de los veedores; **página seis**: Acta de escrutinio, con descripción **"ANULADO"**; **página siete y siguientes**: El padrón de mesa estará individualizado por la página 7 y descriptos como P de padrón con numeración correlativa conforme a la cantidad de hoja requerida para incluir a trescientos electores por mesa, salvo la última mesa. El padrón para mesa que contendrá la identificación del elector, el Departamento, el Distrito, la Comisión Seccional y el local de votación; **página ocho**: La casilla especial para el voto de miembros de mesa y casilla especial para el voto de veedores y la casilla destinada para la firma de las autoridades de la mesa; **página nueve**: La casilla especial para el voto de veedores; **página diez**: hoja con descripción **"ANULADO"**; **página once**: Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano; **página doce**: Acta de incidentes de oposición al voto ciudadano; **página trece**: La casilla especial para el voto de Delegados y Apoderados a ser utilizadas en la última mesa de cada local de votación y la casilla destinada para la firma de los miembros de la mesa.

2.- **ORDENAR** al Área de Sistemas de este Tribunal el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Presidente